

2001.- Las 10:00.- En la sesión de la fecha sentada por el señor Ciudadano Ldo. Henry Chávez y de acuerdo al juramento rendido por el actor OFESE, a la demandada MARIA CONSUELO AVELLANA LASO MEJIA con el auto de calificación y esta providencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los períodos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad mediante tres publicaciones.- Notifíquese.- Dra. María Elena Chávez, Juez, 23° de lo Civil. Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar el cumplimiento del auto de procedimiento legal para sus futuras notificaciones.

José Guerrero B
SECRETARIO 23° CIVIL
pw8426

MENORES

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR JOSE PATRICIO EGAS SALINAS Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: GLORIA MARCELA ARROYO VEGA
DEMANDADO: JOSE PATRICIO EGAS SALINAS
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 793
MENORES: OMAR DAVID Y RUBI ALEJANDRA EGAS ARROYO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1
PROVIDENCIA
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito 8 de febrero del 2001, las 10:00.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa de autorización de salida del país sometida a este Tribunal cumplidas las formalidades de ley, dese el trámite legal respectivo.- Una vez que la señora GLORIA MARCELA ARROYO VEGA, bajo juramento manifiesta desconocer el paradero del señor JOSE PA-

tricio, en 7,00 m.- Sur: casa No. 13, en 7,00 m.- Este: Patio de uso exclusivo de la Casa No. 12, en 4,65 m.- Oeste: Patio de uso exclusivo de la casa No. 12, en 4,65 m.- Arriba: Cubierta
Abajo: Suelo
AREA: 65,00 m2.-
Alcota proporcional sobre el terreno y bienes equivalente al 3,20%
Lote de terreno y casa intermedias, dispone de calles con carpeta asfáltica, bordillos y veredas de cemento, alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, teléfono, el Condominio es cerrado y dispone de servicios comunales, razón por la que se valora en terreno a US\$ 90.000, lo que da un valor total de USD. 4.880,00.
La casa es de dos pisos, su estructura es de hormigón armado, con losa de entrego y cubierta inclinada de asbesto cemento, con techados falsos, con la siguiente distribución: Planta Baja.- Sala y un dormitorio con pisos de parquet, paredes tapizadas y luminados chafados, cocina con pisos de vinil y muebles de madera. La Planta alta, hall y dos dormitorios con pisos de parquet, y paredes tapizadas y un baño con pisos de vinil, tina y paredes de azulejo, dos piezas de color: puertas de madera, ventanas de madera, vidrio y protectores de hierro, valorándose a USD. 150,00 Cmt2, lo que da un valor total de USD 9.750,00.
AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE: USD. 14.630,00
SON: CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.
Este inmueble de acuerdo con el documento de fe del proceso, se ha constituido en Hipoteca Abierta, otorgada por los Sres. Carlos Oswaldo Pasquel y Srta. a favor del Sr. Con. Guido Obando Navarrete, según documento protocolizado el 5 de Agosto de 1.996, ante el Notario Decano Santo Suplente Sr. Jorge Vázquez López, inscrito en el Registro de Hipotecas el 23 de Agosto de 1.996.
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes, en honor a la verdad, constatación en el inmueble y en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
09 FEB. 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI "MITAXI"

Se comunica al público que la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI "MITAXI" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0679 de 07 FEB. 2001

- 1.- DOMICILIO: Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicio de transporte de pasajeros en taxi en la ciudad de Sangolquí y ocasionalmente fuera de ésta... podrá realizar la importación y la comercialización de vehículos, piezas, partes, repuestos, accesorios, lubricantes...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 07 FEB. 2001

0000023

09 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw8470a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CAMBIO DE DENOMINACION DE VEINCO VEINTIMILLA, COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION A VEINCO CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. La Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0569 de, 24 ENE. 2001, aprobó la escritura pública de reactivación, cambio de denominación de VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION a VEINCO CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo del 2000, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.
- 2.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la reactivación, el cambio de denominación de VEINCO VEINTIMILLA COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION a VEINCO CIA. LTDA. el aumento de capital y la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El capital actual es de US\$800.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw8440A.R.